INFORME CONVENIO N° 20260260

Periodo: Marzo 22 a Abril 21 2026

Cruz Roja Colombiana
Seccional Boyacá
UM Sogamoso

Habilitación IPS N° 157590077501 Secretaría de Salud de Boyacá
Licencia Salud Ocupacional 0996 Secretaria de Salud de Boyacá

Objeto: Convenio de asociación entre el Municipio de Sogamoso y la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá U.M. Sogamoso para Aunar esfuerzos institucionales, técnicos y económicos con la cruz roja colombiana seccional Boyacá unidad municipal Sogamoso con el fin de apoyar la respuesta a emergencias, desastres y calamidades públicas en la ciudad de Sogamoso en cumplimiento del proyecto, "transformación hacia una ciudad resiliente y adaptada frente a desastres en Sogamoso".

Sogamoso, Abril 22 del 2026

TABLA DE CONTENIDO

1 PRIMERA OBLIGACIÓN....3

2 SEGUNDA OBLIGACIÓN....4

2.1 DESCRIPCIÓN ESTADÍSTICA DE LAS EMERGENCIAS ATENDIDAS DURANTE EL 2023....4
2.2 EMERGENCIAS ATENDIDAS CLASIFICADAS POR MES....4
2.3 CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS POR ZONA DE ATENCIÓN....5
2.4 EMERGENCIAS ATENDIDAS CLASIFICADAS POR TIPO DE EVENTO....6

3 TERCERA OBLIGACIÓN....9

4 CUARTA OBLIGACIÓN....9

5 QUINTA OBLIGACIÓN....9

6 SEXTA OBLIGACIÓN....10

7 SEPTIMA OBLIGACIÓN....10

8 OCTAVA OBLIGACIÓN....10

9 NOVENA OBLIGACIÓN....11

10 DECIMA OBLIGACIÓN....11

11 DECIMO PRIMERA OBLIGACIÓN....2G

12 DECIMA SEGUNDA OBLIGACIÓN....2

13 ACCIONES RELACIONADAS CON COVID 19....2

INFORME CONVENIO N° 20260260

1 PRIMERA OBLIGACIÓN

La Cruz Roja deberá mantener vigentes los requisitos REPS, de todos los servicios.

Evidencia.
La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá U.M. Sogamoso se encuentra legalmente constituida, con personería jurídica otorgada por la secretaría de Salud Departamental de Boyacá, es una entidad de socorro, adscrita al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, cuenta con una IPS habilitada por la secretaría de salud de Boyacá con Código de habilitación 157590077501, además está certificada por el Icontec bajo la norma internacional de calidad NTC ISO 9001:2015.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá Unidad Municipal Sogamoso, entre los servicios que tiene habilitados por la Secretaria Departamental De Salud están los de Transporte Asistencial Básico y Atención Pre hospitalaria.
Anexo 2. Habilitación IPS
Anexo 3. Distintivos de Habilitación
Anexo 4. Certificado de calidad
Anexo 5. Certificación de inscripción en el REPS


REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE — NI 826002007 - 7
Naturaleza Jurídica: Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Boyacá — Municipio: SOGAMOSO
Código de Prestador	1575900775 - 01
Nombre del Prestador	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACA UNIDAD MUNICIPAL SOGAMOSO
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado: NO
Dirección	calle 11 nº 8 - 47
Teléfono(s)	7704044
Fax	7706814
Correo Electrónico	sogamoso@cruzrojacolombiana.org
Razón Social	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACA UNIDAD MUNICIPAL SOGAMOSO
Representante Legal	VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial: —
Fecha de Inscripción	20061114 — Fecha de Vencimiento: 20230831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 10 de abril de 2023 (8:37 a.m.)

Nuevo | Buscar | Ayuda

Consulte también en el link: http://prestadores.minsalud.gov.co/directorio/consultaIPS.aspx

2 SEGUNDA OBLIGACIÓN

La Cruz Roja mantendrá durante la vigencia del contrato la disposición de dos vehículos que le permitan el traslado de transporte asistencial básico debidamente habilitado y garantizará en caso de falla de este la atención con otro vehículo de iguales condiciones para prestar un servicio, además prestara el servicio de radioperadores que estarán 24/7 disponibles a activar el **SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS** de la ciudad, a través de la línea **3124800123**

NOTA: El servicio de Transporte Especial de pacientes que realiza la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá UM Sogamoso en el ámbito de la atención de Emergencias y Desastres, a través de la Ambulancia – Transporte Asistencia Básico debidamente Habilitada, será recobrado a la respectiva EAPB - Aseguradora del paciente en caso de prestación de servicios asistenciales personales, a la respectiva ARL en caso de accidente laboral y a la Aseguradora correspondiente proveedora de la póliza del SOAT en caso de accidente de Tránsito, de acuerdo con el servicio prestado y la calidad de paciente o víctima atendida.

Evidencia.
La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá Unidad Municipal Sogamoso ha atendido las emergencias que se reportan a la institución por medio de llamada directa a la línea habilitada para atención de emergencias (**3124800123**), reporte del **123** o reporte de bomberos. A continuación, se presenta el informe estadístico de las emergencias atendidas, la fuente de donde se toma la información es la base de datos digital con la que cuenta la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá Unidad Municipal Sogamoso, alimentada de los formatos de historia clínica pre hospitalaria de las emergencias atendidas y de la bitácora de transporte, las cuales reposan en los archivos de la Cruz Roja.

2.1 DESCRIPCIÓN ESTADÍSTICA DE LAS EMERGENCIAS ATENDIDAS DURANTE EL 2026

Se presenta un informe estadístico de las emergencias atendidas por la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá Unidad Municipal Sogamoso durante el 2026, el informe se entrega acumulativo desde el 1 de enero, con el fin de que tengan información completa para efectos de decisiones en conocimiento y reducción del riesgo con base en las estadísticas de manejo de emergencias de la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá UM Sogamoso.

2.2 Emergencias Atendidas Clasificadas Por Mes

En la Tabla 1 se muestra la relación de emergencias atendidas por La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá Unidad Municipal Sogamoso en el 2026, relacionando el número de lesionados atendidos y el número de muertos en sitio, clasificados por mes.

En lo corrido del año se han atendido 415 emergencias (en ocasiones con más de un paciente), desde el 01 de Enero Hasta el 24 de Febrero, dentro de las cuales se valoraron y estabilizaron 415 pacientes, (19 no ameritaban traslado, y 145 rechazan traslado), y se hallaron 4 personas sin signos vitales en el sitio de la emergencia al arribo de la ambulancia.

Tabla 1. Estadísticas de Emergencias Atendidas por La Cruz Roja Diciembre.

ESTADISTICAS DE EMERGENCIAS POR DIA EN EL MES DE MARZO 2026																																		
DIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTALES		
PERSONAS ATENDIDAS GENERO																																TOTAL	%	
HOMBRES	5	5	5	5	5	6	3	4	1	3	5	2	8	8	8	8	5	6	8	1	3											104	51,74%	TOTAL GENERO
MUJERES	2	3	2	2	3	2	2	6	2	5	2	5	3	4	6	3	4	5	4	4	5											74	36,82%	201
NIÑOS	0	1	0	1	0	0	0	0	1	3	1	0	0	0	0	0	2	0	2	0	1											12	5,97%	
NIÑAS	0	0	0	0	0	1	0	0	2	1	1	0	1	0	0	2	0	0	0	2	1											11	5,47%	
TOTAL POR DIA	7	9	7	8	8	9	5	8	6	12	9	7	12	12	14	13	11	11	14	7	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	201	100,00%	
TIPO DE EMERGENCIA																																TOTAL	%	
ACCIDENTE LABORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0											1	0,48%	
ACCIDENTE PERSONAL	0	1	2	0	2	1	1	0	1	2	2	2	0	0	1	0	1	1	1	0	2											20	9,71%	
CODIGO ACV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0											0	0,00%	
EMERGENCIAS MEDICAS	3	5	4	6	4	3	1	8	5	7	4	2	11	6	8	10	6	7	12	2	3											117	56,80%	
INTENTO SUICIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0											0	0,00%	TOTAL EMERGENCIAS
RIÑA	2	1	1	0	0	3	0	1	0	1	1	0	0	5	2	0	1	0	3	1	1											23	11,17%	206
SALUD MENTAL	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	2	1	2	1											12	5,83%	
SINIESTRO VIAL	2	2	0	2	2	1	2	1	0	1	2	3	0	1	2	2	2	1	2	2	3											33	16,02%	
SUICIDIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0											0	0,00%	
IDEACION SUICIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0											0	0,00%	
CODIGO VERDE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0											0	0,00%	
TOTAL POR DIA	7	9	7	8	8	9	5	8	6	12	9	7	0	12	14	13	11	11	19	7	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	206	100,00%	
FALLECIDOS																																TOTAL	%	TOTAL FALLECIDOS
HOMBRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0											2	33,33%	6
MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0											1	16,67%	
MENORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0											0	0,00%	
EN SINIESTRO	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0											3	50,00%	
TOTAL POR DIA	2	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	100,00%	
DESESTIMIENTOS																																TOTAL	%	
EMERGENCIA MEDICA	1	2	3	2	0	3	0	3	3	3	1	1	5	3	3	4	1	2	1	0	1											42	53%	TOTAL DESESTIMIENTOS
SINIESTRO VIAL	2	2	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2											15	19%	80
RIÑA	1	0	1	0	0	3	0	1	0	1	0	0	0	4	2	0	1	0	3	1	0											18	23%	
ACC PERSONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0											3	4%	
SALUD MENTAL	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0											2	3%	
TOTAL POR DIA	4	4	4	3	0	6	2	4	3	5	2	1	5	8	7	6	2	3	6	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80	100,00%	
SINIESTRO VIAL																																TOTAL	%	
VEHICULOS	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0											6	26%	TOTAL SINIESTRO VIAL
MOTOCICLETAS	1	2	0	1	1	1	1	0	0	2	2	0	1	1	0	2	1	1	2	3												23	100%	23
BICICLETAS	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0											4	17%	
TOTAL POR DIA	2	2	0	1	2	2	2	1	0	1	2	3	0	1	2	2	2	1	2	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33	143%	
ATENDIDOS POR SINIESTRO VIAL																																TOTAL	%	TOTAL ATEN. SIN. VIAL
HOMBRES	2	0	0	1	2	2	2	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1											17	51,52%	33
MUJERES	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	1	1	1	1	1	2											13	39,39%	
MENORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0											3	9,09%	
TOTAL POR DIA	2	2	0	1	2	2	2	1	0	1	2	3	0	1	2	2	2	1	2	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33	100,00%	
TIPO DE CASOS																																TOTAL	%	
EFECTIVOS	3	5	2	5	8	3	3	6	3	8	7	6	7	4	7	7	9	8	8	5	7												60,20%	TOTAL TIPO CASOS
EFEC. SIN TRASLADO	4	4	5	3	0	6	2	4	3	4	2	1	5	8	7	6	2	3	6	2	3												39,80%	201
TOTAL POR DIA	7	9	7	8	8	9	5	8	6	12	9	7	12	12	14	13	11	11	14	7	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	201	100,00%	

Figura 1. Relación de emergencias atendidas por Cruz Roja clasificadas por mes 2026

En la Figura 1 se puede observar el comportamiento de las emergencias atendidas por La Cruz Roja en Febrero y lo que llevamos de Marzo, La columna de la Izquierda resalta personas atendidas por género, tipo de emergencias mas frecuentes, desistimientos de traslado, Genero de los pacientes, tipo de aseguramiento, en los siniestros viales tipo de vehículo, en la columna de la derecha esta el total y el porcentaje de atención durante el mes de Enero.

2.3 Clasificación De Las Emergencias Por Zona De Atención

La Tabla 2.1 muestra el número de emergencias atendidas por La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá Unidad Municipal Sogamoso en Febrero del 2026 según la zona, y la tabla 2.2 nos muestra el acumulado del año donde el 99 % corresponden a emergencias atendidas en el sector rural y el 1 % a emergencias atendidas en zona urbana.

2.1

SECTOR																																TOTAL	%	
URBANO	6	9	7	8	7	9	5	10	6	12	9	7	12	12	14	13	11	11	14	8	10											200	98%	TOTAL SECTOR
RURAL	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0											2	1%	202
TOTAL POR DIA	7	9	7	8	8	9	5	8	6	12	9	7	12	12	14	13	11	11	14	8	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	202	100%	

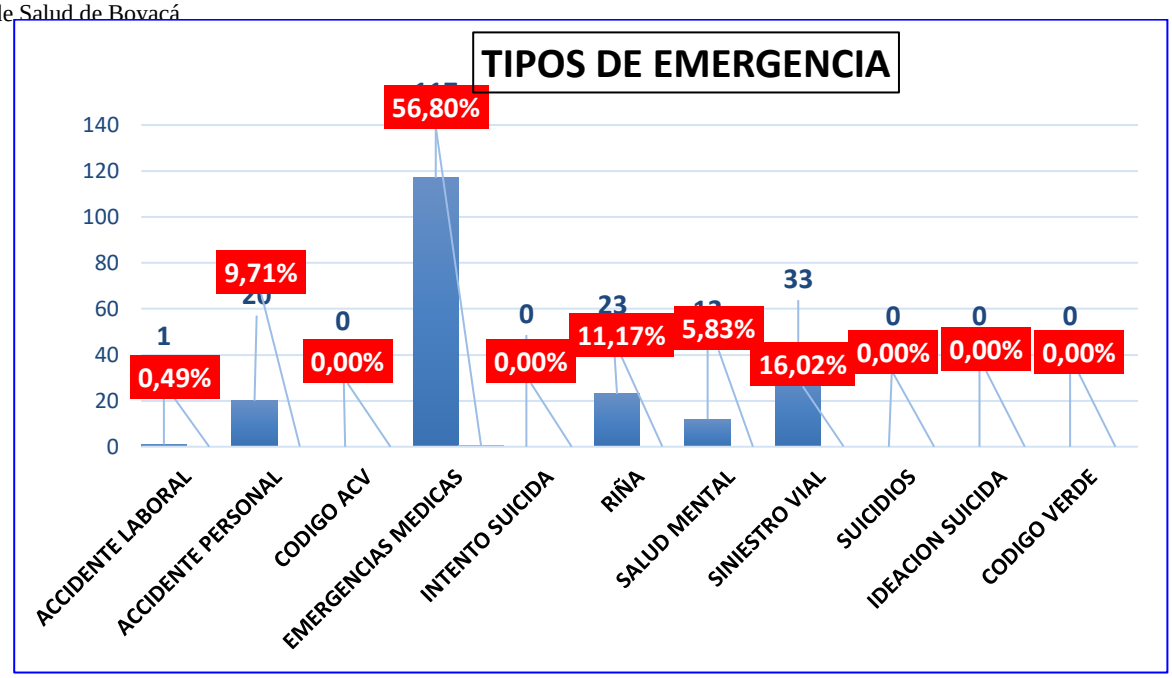
2,2

Comparativo mes	A Mes
MES	Comparativo
Enero	212
Febrero	213
Marzo	206
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Acumulado	**631**

Tabla 2. N° de emergencias atendidas por zona

Emergencias Atendidas Clasificadas Por Tipo De Evento

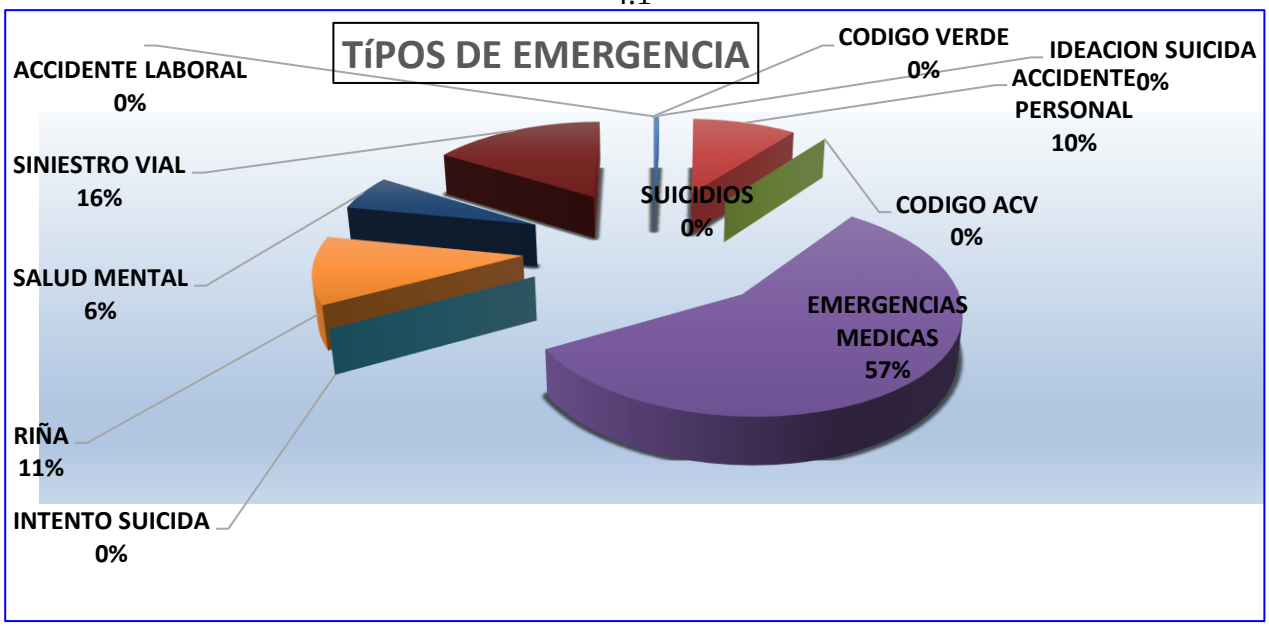
La Tabla 3 permite observar el comportamiento de las emergencias atendidas en Sogamoso durante lo corrido del 2026, clasificadas por tipo de evento, la mayoría de las solicitudes de ambulancia son realizadas por Emergencia médica y continua alto los accidentes personales, casi siempre en casa y por personas de avanzada edad, se resalta la disminución de los siniestros viales comparados con el 2025 que estaban por encima del 32% este mes llegamos al 14,03%.



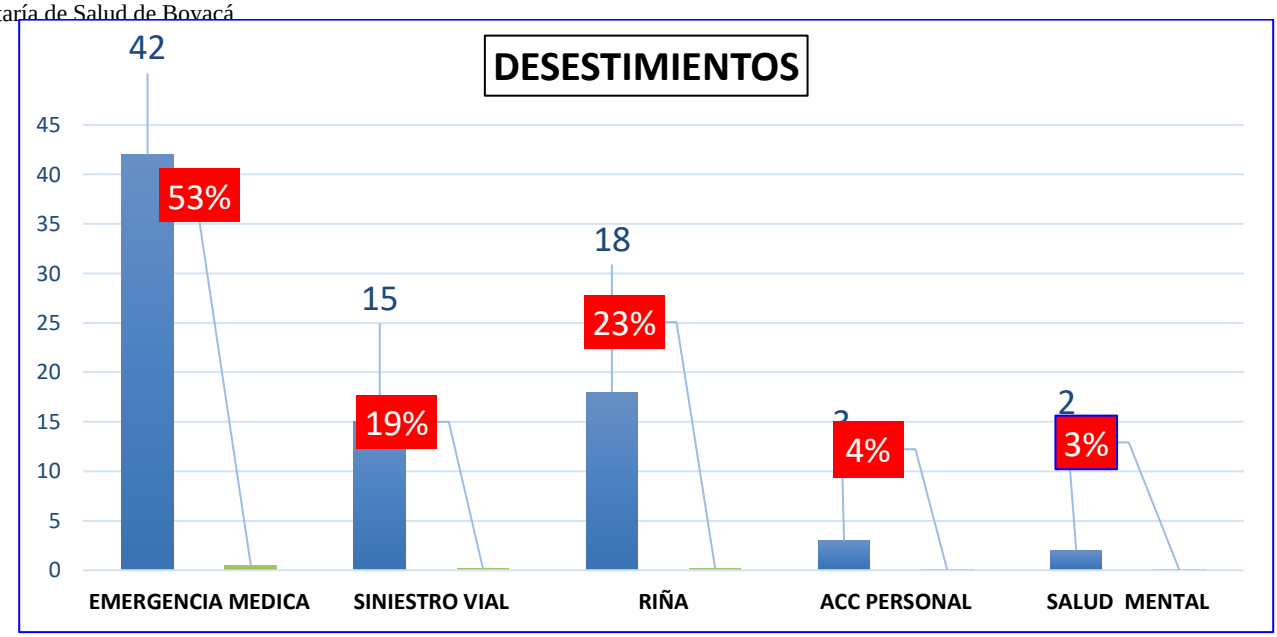
Diagramas 3. Clasificación de emergencias atendidas por tipo de incidente durante el 2026

La grafica 4 permite evidenciar que la mayor tasa de solicitud de ambulancias está dada por las emergencias médicas 57 %, y los accidentes Personales 10 % y Siniestros Viales con el 16% 11. % del total de casos por Riña (en aumento), acumulado durante el año 2026, la gráfica 4.2 nos evidencia el número de desistimientos, del total de solicitudes de ambulancia realizadas en Sogamoso durante lo corrido del 2026.

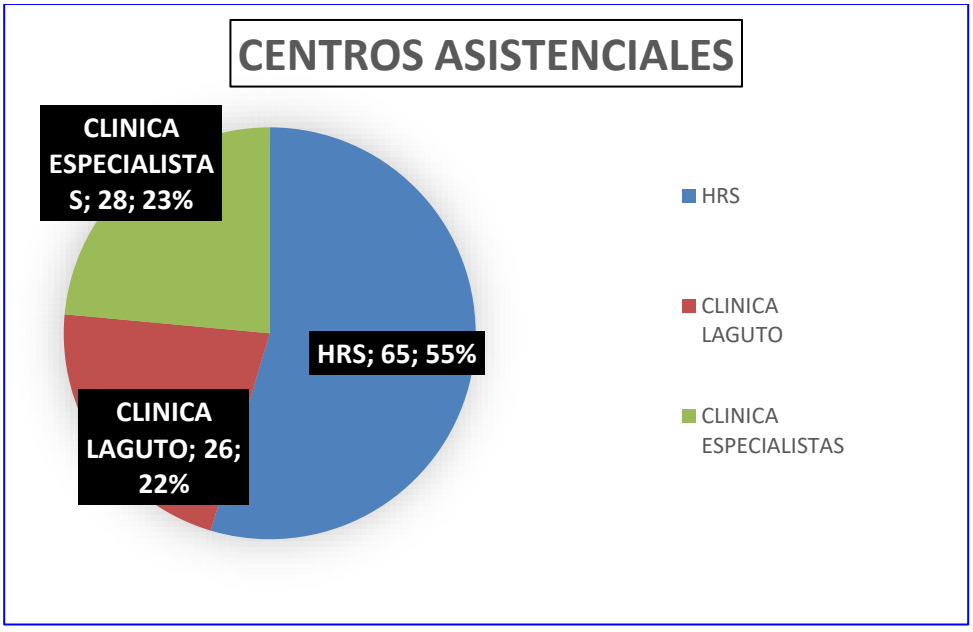
4.1



4.2

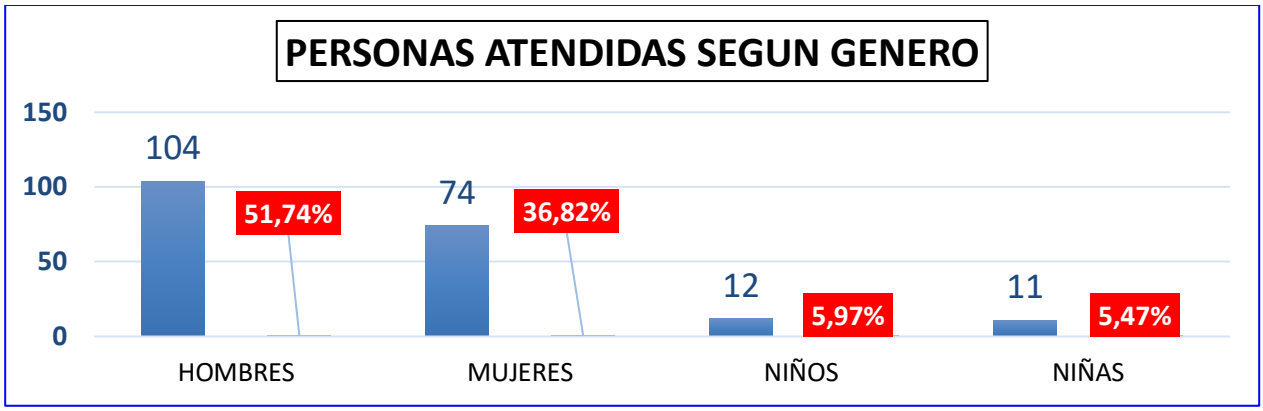


El traslado de los pacientes se ha realizado a los 3 diferentes centros asistenciales existentes en la cuidad, dependiendo de: sitio de la emergencia, la EAPB del paciente en caso de las emergencias médicas, si se activa el Código Trauma el CRUEB, nos direcciona a el centro asistencial que acepte el paciente, y la ocupación hospitalaria que se nos reporta diario cada una de las instituciones.



El hospital Regional de Sogamoso es el centro asistencial a donde se trasladan más los pacientes atendidos por nuestras ambulancias,

En este corte del mes de Febrero los hombres son el género que más se atendieron en las diferentes Emergencias que se atendieron.



3 TERCERA OBLIGACIÓN

Dar a conocer masivamente los mecanismos para notificar las emergencias que se puedan llegar a presentar tanto en el área rural como urbana, que requieran el servicio respectivo en cumplimiento del objeto del convenio de conformidad a los requisitos legales establecidos en la ley 1523 de 2012.

Evidencia.

Se activó la línea **3124800123** para que los usuarios reporten las emergencias, esta línea es contestada directamente por los Operadores que se encuentra en turno, igualmente se lleva una bitácora digital de las llamadas recibidas en esta línea. Este número es socializado periódicamente en redes sociales, con el fin de masificar su utilización.

4 CUARTA OBLIGACIÓN

Cuando la Cruz Roja evidencie que una o más condiciones de habilitación no están conformes de conformidad a lo establecido en la Resolución N°. 3100 de 2019, deberá abstenerse de prestar el servicio, y deberá informar de la situación de forma inmediata al supervisor.

Evidencia.
Hasta el momento no se ha presentado ninguna irregularidad en el proceso precontractual, contractual y de ejecución del objeto del convenio.

5 QUINTA OBLIGACIÓN

Para la pronta respuesta al servicio de una emergencia la Cruz Roja deberá contar en sus ambulancias de manera permanente con auxiliar de enfermería con certificación de formación en soporte vital básico e inscripción en el RETHUS, y con un conductor que cumpla con lo que

determina para su actividad la autoridad de tránsito Nacional y quien debe contar con el certificado de formación en primeros auxilios según lo estipulado en la norma de habilitación vigente.

Evidencia.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá Unidad Municipal Sogamoso, para cumplimiento del presente convenio, tiene contratados a 6 conductores de ambulancia y 6 auxiliares de enfermería que cumplen con los requisitos exigidos por la Resolución 3100 de 2019 y se encuentran inscritos en el RETHUS.

Anexos.

Anexo 8. Soportes del RETHUS de los auxiliares de enfermería, según Resolución 3100 de 2019

Anexo 9. Hojas de vida de las personas contratadas para el cumplimiento del convenio.

6 SEXTA OBLIGACIÓN

El conductor y el auxiliar de enfermería, deben estar afiliados al Régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad a la normatividad vigente, para lo cual se verificará los soportes de las cuentas de cobro por tanto deben aportar copia de la planilla de pago de seguridad social integral respectiva.

Evidencia.

Se anexan las afiliaciones al régimen de seguridad social de las quince personas contratadas para el cumplimiento del convenio, con los comprobantes de pago de los meses correspondientes al presente informe y la certificación por parte del contador que se encuentra al día en los pagos

Anexos

Anexo 10. Pago de seguridad social y parafiscales

7 SEPTIMA OBLIGACIÓN

Cuando la Cruz Roja evidencie que una o más condiciones de habilitación no están conformes de conformidad a lo establecido en la Resolución N°. 3100 de 2019, deberá abstenerse de prestar el servicio, y deberá informar de la situación de forma inmediata al supervisor.

Evidencia.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna irregularidad en el proceso precontractual, contractual y de ejecución del objeto del convenio.

8 OCTAVA OBLIGACIÓN

Para la pronta respuesta al servicio de una emergencia la Cruz Roja deberá contar en sus ambulancias de manera permanente con auxiliar de enfermería con certificación de formación en soporte vital básico e inscripción en el RETHUS, y con un conductor que cumpla con lo que determina para su actividad la autoridad de tránsito Nacional y quien debe contar con el certificado de formación en primeros auxilios según lo estipulado en la norma de habilitación vigente.

Evidencia.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá Unidad Municipal Sogamoso, para cumplimiento del presente convenio, tiene contratados a tres conductores de ambulancia y tres auxiliares de

enfermería que cumplen con los requisitos exigidos por la Resolución 3100 de 2019 y se encuentran inscritos en el RETHUS.

Anexos.
Anexo 8. Soportes del RETHUS de los auxiliares de enfermería, según Resolución 3100 de 2019
Anexo 9. Hojas de vida de las personas contratadas para el cumplimiento del convenio.

9 NOVENA OBLIGACIÓN

El conductor y el auxiliar de enfermería, deben estar afiliados al Régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad a la normatividad vigente, para lo cual se

verificará los soportes de las cuentas de cobro por tanto deben aportar copia de la planilla de pago de seguridad social integral respectiva.

Evidencia.

Se anexan las afiliaciones al régimen de seguridad social de las seis personas contratadas para el cumplimiento de convenio, con los comprobantes de pago de los meses correspondientes al presente informe y la certificación por parte del contador que se encuentra al día en los pagos

Anexos
Anexo 10. Pago de seguridad social y parafiscales

Anexo 11. Certificación del contador de pagos al día de seguridad social

10 DECIMA OBLIGACIÓN

Prestar el servicio de atención Pre hospitalaria en respuesta a emergencias relacionadas con amenazas de origen natural y/o antrópico como: incendios, inundaciones, terremotos, deslizamientos, avalanchas, según el llamado de emergencia por la línea telefónicas móvil dispuesta para tal fin o por las líneas 123, 119 o requerimiento del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sogamoso, con los equipos, personal idóneo y logística propia necesaria para cada tipo de evento de emergencia, desastre o calamidad pública, con el fin prestar atención Pre hospitalaria a los pacientes.

Evidencia.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá UM Sogamoso ha atendido las emergencias que han sido reportadas, en el numeral 2 del presente informe, especialmente en la Tabla 3, se puede evidenciar que hasta el momento se han atendido 273 accidentes de tránsito, 180 llamados por emergencias de salud mental (Gesto Suicida, Depresión Etc).

11 DECIMO PRIMERA OBLIGACIÓN

La cruz roja durante el presente convenio debe disponer de diferentes medios de comunicación para la atención de notificación y llamados de emergencia que serán socializados a la comunidad en general.

Evidencia.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá UM Sogamoso cuenta la línea de respuesta a emergencias **3124800123**, de fácil memorización, de igual manera cuenta con la red de comunicaciones radiales establecida por el consejo departamental de gestión del riesgo, donde se reciben los llamados de emergencia reportados por las líneas de las demás entidades de socorro

El número de emergencias de la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá UM Sogamoso es socializado constantemente en las redes sociales y medios locales de radio.

12 DECIMA SEGUNDA OBLIGACIÓN

La Cruz Roja debe presentar de manera mensual el informe de las actividades realizadas durante la ejecución de las obligaciones del convenio con los debidos soportes documentales en los cuales se demuestre de manera fehaciente la ejecución de las mismas, entre ellos los pagos a salud, así como un análisis estadístico de las emergencias atendidas incluyendo zona de atención, tiempo de respuesta y la clasificación por tipo de emergencia.

13 ACCIONES RELACIONADAS CON SALUD MENTAL

13.1 Respuesta
Durante el 2026 se han atendido 44 casos de Salud Mental, en los casos fueron 2 pre clasificados por el personal APH así, 10 ideación), 0 Intentos de suicidio, 0 Suicidio consumado, Salud Mental

14 APORTES DE LA INSTITUCIÓN:

1. Activación 3ª. Ambulancia:

La tercera ambulancia fue necesario activarla 6 veces, toda vez que se presentaron mas de dos eventos al tiempo y las ambulancias del convenio estaban ocupadas atendiendo otras emergencias, Todos los fines de semana se han activado la tercera ambulancia y la unidad de rescate, según consta en la bitácora de radiocomunicaciones y en el grupo del SEM.

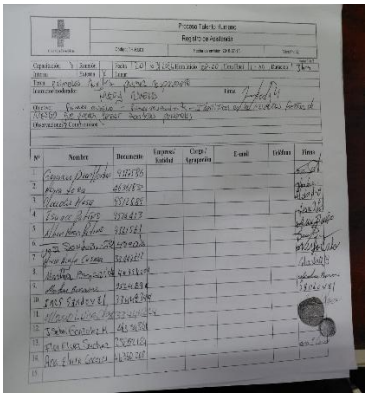
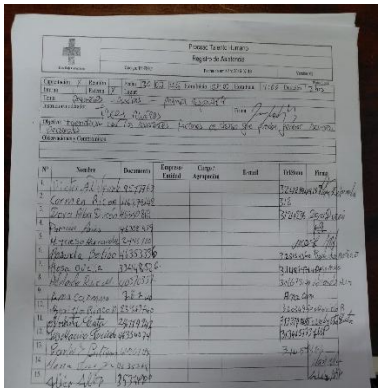
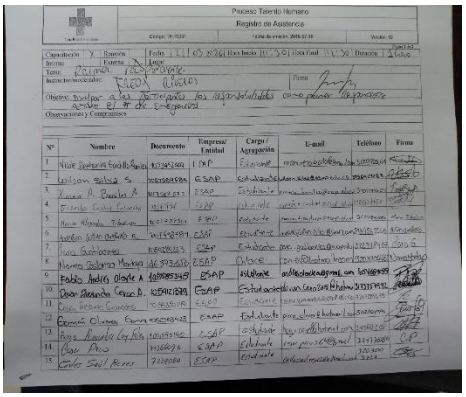
2. Activación Vehículo de Rescate:

El vehículo de rescate se activa en 5 ocasiones, 28, Febrero de 2026 y 7,14,21 de Marzo de 2026





3. Se dicta capacitación de primer respondiente, R C P y primeros auxilios con la participación de 76 personas y una intensidad de 2 horas (se adjunta registro de asistencia y fotos)





Sogamoso, Marzo 24 2026

Dra. GLORIA ENITH OJEDA SUANCHA
Directora Ejecutiva Municipal